



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 4 de Abril de 1995

Número 40

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.
Convocatoria de Elecciones	
Autonómicas y Municipales	1 y 2
Gobierno Civil de Avila.....	2 y 3
Diputación Provincial de Avila....	3
Excmo. Ayuntamiento de	
Avila.....	3 y 4
Mancomunidad Municipal.....	4 y 5
Ministerio de Trabajo y	
Seguridad Social.....	5 a 13
Ministerio de Obras Públicas	
Transportes y M. Ambiente....	13
Junta de Castilla y León....	13 y 14
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos....	14 a 16

Número 1.312/S

REAL DECRETO 489/1995 de 1 de abril de convocatoria de Elecciones Locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla.

El artículo 42.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/1987, de 2 de abril, 8/1991, de 13 de marzo, 6/1992, de 2 de noviembre, 13/1994, de 30 de marzo, y 3/1995, de 23 de marzo, establece que el Decreto de convocatoria de elecciones locales se expide el día quincuagésimo quinto antes del cuarto domingo de mayo del año que corresponde, y se publica al día siguiente en el "Boletín oficial del Estado",

entrando en vigor el mismo día de su publicación.

Cumplido el plazo establecido en dicho artículo, de conformidad con lo dispuesto en el mismo, se hace precisa la convocatoria de elecciones locales para su celebración el día 28 de mayo de 1995.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de Autonomía de Ceuta y Melilla, proceda la convocatoria para la elección de los miembros de las Asambleas de las citadas ciudades, que habrá de celebrarse en la misma fecha antes indicada.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, 8.3 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, y 8.3 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, a propuesta de los Ministros de Justicia e Interior y para las Administraciones Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día

DISPONGO:

Artículo 1.-

1. se convocan elecciones locales para la renovación de la totalidad de los miembros integrantes de las Corporaciones Locales, que se celebrarán el día 28 de mayo de 1995, procediéndose a

la votación para cubrir los siguientes puestos:

a) Concejales de los municipios españoles con población igual o superior a 100 residentes, excepto los que por tradición o en virtud de normativa autonómica, tengan adoptado el régimen de Concejo Abierto.

b) Alcaldes de los municipios de menos de 100 residentes y de aquellos que por tradición o en virtud de normativa autonómica, tengan adoptado el régimen de Concejo Abierto.

c) Alcaldes pedáneos u órgano unipersonal de las Entidades de ámbito territorial inferior al municipal en las que proceda la aplicación del artículo 199.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

d) Consejeros de los Cabildos Insulares del Archipiélago Canario.

2. De conformidad con lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 7 y 8 y Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, y en los artículos 7 y 8 y Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, se convocan elecciones para la constitución de las Asambleas de las citadas ciudades, que se celebrarán en la misma fecha señalada en el apartado 1 del presente artículo.

Artículo 2.-

La campaña electoral tendrá una duración de 15 días, comenzando a las 0 horas del viernes 12 de mayo de 1995 y finalizando a las 24 horas del viernes 26 de mayo de 1995.

Artículo 3.-

Las elecciones convocadas por el presente Real Decreto se registrarán por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/1987, de 2 de abril, 8/1991, de 13 de marzo, 6/1992, de 2 de noviembre, 13/1994, de 30 de marzo, y 3/1995, de 23 de marzo, por los artículos 7 y 8 y Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta y por los artículos 7 y 8 y Disposición Transitoria primera de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, así como por la normativa que sea de aplicación.

Artículo 4.-

Los Diputados de las Diputaciones Provinciales de Régimen Común serán elegidos una vez celebradas las elecciones locales, de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 204 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dado en la Embajada de España en Manila a 3 de abril de 1995.

Juan Carlos R.

El Ministro de la Presidencia,
Alfredo Pérez Rubalcaba.

--- ● ● ● ---

Número 1.311/S

DECRETO 59/1995, de 3 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León por el que se convocan elecciones a las Cortes de Castilla y León.

Según lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 3/1987, de 30 de marzo, Electoral de Castilla y León, modificada por la Ley 4/1991, de 20 de marzo, la convocatoria de elecciones a las Cortes de Castilla y León se realizará, de acuerdo con lo previsto en la legislación reguladora del Régimen Electoral General.

El artículo 42.3 de la Ley Orgánica 5/1995, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en la redacción dada por la Ley Orgánica 13/1994, de 30 de marzo, establece que, "en los supuestos de elecciones a Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas cuyos Presidentes de Consejo de Gobierno no tengan expresamente atribuidas por el ordenamiento jurídico la facultad de disolución anticipada, los decretos de convocatoria se expiden el día quincuagésimo quinto antes del cuarto domingo de mayo del año que corresponda". Puesto que el precepto transcrito se corresponde con la situación de la Comunidad Autónoma, se hace necesario realizar la convocatoria de elecciones a Cortes de Castilla y León en la forma y con las precisiones que se establecen en los artículos 16 a 19 de la Ley 3/1987, de 30 de marzo, Electoral de Castilla y León, y en las normas básicas de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

En su virtud, de acuerdo con la facultad atribuida por el artículo 16.1 de la Ley Electoral de Castilla y León,

DISPONGO:

Artículo 1.º.- Se convocan elec-

ciones a las Cortes de Castilla y León que se celebrarán el domingo, día 28 de mayo de 1995.

Artículo 2.º.- Integrarán las Cortes de Castilla y León ochenta y cuatro Procuradores, correspondiendo elegir en cada circunscripción electoral el número que a continuación se indica:

**Circunscripción electoral
N.º de Procuradores**

ÁVILA, Siete.
BURGOS, Once.
LEÓN, Quince.
PALENCIA, Siete.
SALAMANCA, Once.
SEGOVIA, Seis.
SORIA, Cinco.
VALLADOLID, Catorce.
ZAMORA, Ocho.

Artículo 3.º.- La campaña electoral tendrá una duración de quince días, comenzando a las cero horas del viernes 12 de mayo y finalizando a las veinticuatro horas del viernes 26 de mayo.

Artículo 4.º.- La sesión constitutiva de las Cortes de Castilla y León tendrá lugar el día 21 de junio de 1995.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 3 de abril de 1995.

El Presidente de la Junta de Castilla y León, *Juan José Lucas Jiménez.*

--- ● ● ● ---

Número 1.152/S

Gobierno Civil de Avila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 de artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Félix Garro de Fernando, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ El Barraco Nº 10 de Guisando (Ávila), de la sanción impuesta por este Gobierno Civil en expediente Nº 52/95, por importe de 51.000 Ptas., por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-II-92) para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de 50.001 a 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila a 21 de marzo de 1995.

La Gobernadora Civil.- P.D. El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa*.

Número 998/S

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

Por D. José Miguel Barroso González y D. Gregorio Vázquez Justel, se solicita la devolución de la fianza definitiva que tienen constituida en esta Excm. Diputación Provincial, por importe de 28.000 Ptas. (VEINTIOCHO MIL Ptas.), para responder de las obligaciones derivadas del contrato de DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO EN MARLÍN (Planeamiento Urbanístico 1993), por haber concluido el mismo.

Lo que se hace público, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Nº 1 del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, con el fin de que quienes se creyeran con algún derecho exigible a la solicitante puedan presentar las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, contra la pretendida devolución.

Ávila a 7 de marzo de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 1.064/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

SECRETARÍA GENERAL

EDICTO

D. Jesús Jiménez Cruz, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de Bar en local sito en la Calle Vasco de

la Zarza número 9, expediente 39/95.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 7 de marzo de 1995.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo, *Ilegible*.

Número 1.065

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

SECRETARÍA GENERAL

EDICTO

D. Pablo Jesús Pérez Jiménez, en nombre y representación de DONKASA AVILA, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de GARAJE en local sito en la Avenida de Juan Pablo II número 22 de esta ciudad, expediente 37/95.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a con-

tar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 7 de marzo de 1995.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 1.161/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

SECRETARÍA GENERAL

EDICTO

D. Vidal del Toro Martín, en nombre y representación de SUMINISTROS CÁRNICOS VIDAL DEL TORO, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de FABRICA DE EMBUTIDOS, DESPIECE, ALMACEN Y FRIGORÍFICO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS HERVENCIAS FASE IV, A PARCELA 8 de esta ciudad, expediente 35/94.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 15 de marzo de 1995.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo, *Ilegible.*

Número 1.162/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

SECRETARÍA GENERAL

EDICTO

D. Fernando de la Cerda Roy, en nombre y representación de ESCUELA DE EQUITACIÓN DE AVILA ASOC. DEPORTIVA, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de ESCUELA DE EQUITACIÓN en solar sito en la Finca de San Mateo S/N de esta ciudad, expediente 173/93.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 14 de marzo de 1995.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 1.059/N

Mancomunidad Municipal

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

ANUNCIO OBRAS URGENTE

Aprobado por la Junta de Administración de esta Manco-

munidad, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1995, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de obras de construcción de un centro de "Actividades Deportivas y de Ocio en el Núcleo de Turismo Rural Valle de Iruelas", del monte Nº 60 de los de U.P. de la provincia de Avila; se hace público en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Mancomunidad.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un presupuesto de contratación de DIEZ MILLONES (10.000.000) de Ptas., y un plazo de ejecución de cuatro meses, fijándose una garantía provisional del 2 por 100 del tipo de licitación, y definitiva del 4 por 100 del importe de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en la Secretaría de la Mancomunidad, sita en la calle Comandante Albarrán Nº 8, de Avila, de 9 a 13 horas, durante el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día

siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Si alguno de los días en que finalice el plazo para presentación de plicas o apertura de proposiciones fuera sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

Por la presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas en el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Modelo de proposición

D., domiciliado en calle Nº , provisto del D.N.I. Nº , en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio ... (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de fecha convocando subasta pública para la contratación de las obras de , conocido Proyecto, Presupuesto y Pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el contrato y que acepta, se compromete a realizarlo con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de (en letra y cifra) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con depósito convenido y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por la legislación vigente y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los seguros sociales y protección a la industria nacional.

... a ... de de 199...

El proponente,
(Firmado y rubricado)

Ávila a 13 de marzo de 1995.

El Presidente, *Eutiquio Prieto Hernández*.

El Secretario, *David Rubio Mayor*.

--- ● ● ● ---

Número 1.060/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D. Juan-Luis Rodríguez Hurtado, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en esta Unidad a mi cargo se sigue procedimiento de apremio, al número 94/879, contra D^a Josefa Fernández Gallego, con NIF 11.712.675V, domiciliada en Ávila, c/ Segovia, 25 y que ha sido declarada en rebeldía, no ha sido posible notificarle la diligencia de embargo que luego se transcribirá o se desconoce el domicilio de alguna de las personas que figuran como "otros destinatarios" en el original que obra en el expediente. Se advierte que, de tratarse de la primera notificación no recibida por la deudora, transcurrido el plazo de OCHO DÍAS, desde la publicación de este Edicto será declarada en rebeldía conforme a las disposiciones del Real Decreto 1.517/1991 de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Que, habiéndose notificado, de forma reglamentaria, el descubierto perseguido, se ha dictado Providencia de Embargo, para cuyo cumplimiento y referido al vehículo M-3636-BL se ha practicado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN A LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO. En cumplimiento de lo dispuesto por los señores Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y Recaudador Ejecutivo, en las providencias de apremio y de embargo de fecha indicada al margen, respectivamente, DECLARO ENBARGADO, como de propiedad de la deudora arriba indicado, el vehículo reseñado. En cumplimiento del artículo 136.4 de la Orden de 8-4-92 (BOE 91 de 15-4-92), se invita a la Deudora a que, en término de OCHO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación, lo embargado, junto a sus llaves y documentación. Y se le advierte que de este acto se tomará anotación preventiva a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social para garantizar la deuda total estimada que ascendente a CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y SIETE Ptas. En el mismo plazo podrá la Deudora nombrar perito que intervenga en la tasación, con advertencia de que, de no hacerlo, se someterá a lo que reglamentariamente se disponga. Especialmente se advierte que, de no entregarse lo embargado, se dará orden de búsqueda, captura y precinto. RECURSO: Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en término de OCHO DÍAS (Art. 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social RGRSS), además de cualquier otro recurso que se estime oportuno. LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER

RECURSO NO INTERRUMPE EL PROCEDIMIENTO SI NO SE CUMPLE LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 190 DEL R.G.R.S.S. Avila a 17 de noviembre de 1994. El Recaudador Ejecutivo". *Ilegible*.

Y, para que sirva de notificación a la deudora cumpliendo lo dispuesto en el artículo 125 de la Orden de 8-4-92 antes mencionada, se dicta el presente en Avila a 10 de marzo de 1995.

Firma, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.077/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO

"A fin de que sirva como complemento a la relación de deu-

dores cuyos débitos habían sido declarados créditos incobrables por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila, publicada en el B.O.P. de 30-1-95, se procede a relacionar importes omitidos en la misma:"

Nombre y Apellidos: Pedro Delgado Sánchez. Régimen: General. N.º.c.c.c.: 05/17383. Causa: I.B. F. Resolución: 30-12-94. Período: 1/87. Importe: 2.922.161 Ptas.

Avila a 14 marzo de 1995.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

--- ● ● ● ---

Número 1.086/N

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

--- ● ● ● ---

Número 1.078/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

D. Juan-Luis Rodríguez Hurtado, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01 de Avila,

HAGO SABER:

A los efectos pasivos y/o responsables del pago que más adelante se relacionan, conforme a los artículos 103 del Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (RGR) y 106 del Real Decreto 1.517/1991 de 11 de octubre que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS) que el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento del Capítulo II del RGR y del Título III del RGRSS, ha dictado, en los correspondientes títulos ejecutivos, la siguiente Providencia de Apremio: "**PROVIDENCIA:**

COTO DE PESCA INTENSIVA "LA HIJA DE DIOS"

Se hace público a todos los pescadores interesados, que a partir del 1 de abril del presente año, se podrá pescar en el Coto de Pesca Intensiva "La Hija de Dios", los sábados, domingos y festivos de carácter nacional y autonómico.

El horario de funcionamiento del coto será de 10 a 18,30 horas.

El máximo de capturas autorizadas es de 8 truchas por permiso y la longitud mínima de 20 Cm. (B.O.C. y L. N.º 210 de 31-10-94).

El importe de los permisos será de 1.680 Ptas. y serán expedidos a partir de las 10 de la mañana en el propio coto.

Avila a 14 de marzo de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento,..."

Quedan requeridos los deudores relacionados en este escrito para efectuar el pago de los descubiertos, conforme a la liquidación del expediente incoado que se les practicará en esta Unidad, en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose, en otro caso, al embargo de sus bienes.

Con independencia del resultado del procedimiento, aquellos deudores que, en el plazo de ocho días, no hayan comparecido en el expediente, recibiendo personalmente la notificación, serán declarados en rebeldía, en los términos que determina el artículo 106 del RGRSS antes citado. Los deudores con residencia fuera de la demarcación de esta Unidad podrán designar persona, con residencia en ella, que les represente y reciba las notificaciones (Artículo 105.4 del RGRSS).

RECURSOS: En los casos previstos en el artículo 103 del RGRSS (Artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social) se podrá interponer **oposición al apremio**, en el plazo de **QUINCE DÍAS** desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia (en el del Estado si se trata de deudores cuya última residencia conocida sea en el extranjero), salvo que previamente haya podido realizarse la notificación individualizada, ante la **SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** correspondiente, o **RECURSO ORDINARIO, ANTE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** y conforme a las disposiciones que regulan dichos recursos.

IMPORTANTE: La interposición de cualquier recurso solo interrumpe el procedimiento de apremio en los supuestos contemplados en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social o si se cumplen los requisitos del artículo 190 del RGRSS así como el 190 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-IV-92).

NUMERO DE CERTIFICACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO
92.505					
05 94 00747135	ALFREDO SANCHEZ DELGADO	PLAZA ITALIA 4	5001	AVILA	78.568
05 94 00747236	ALFREDO SANCHEZ DELGADO	PLAZA ITALIA 4	5001	AVILA	62.853
05 94 00747337	ALFREDO SANCHEZ DELGADO	PLAZA ITALIA 4	5001	AVILA	42.992
05 94 00747438	ALFREDO SANCHEZ DELGADO	PLAZA ITALIA 4	5001	AVILA	42.992
05 94 00747539	ALFREDO SANCHEZ DELGADO	PLAZA ITALIA 4	5001	AVILA	42.992
05 94 00747640	ALFREDO SANCHEZ DELGADO	PLAZA ITALIA 4	5001	AVILA	42.992
05 94 00747741	ALFREDO SANCHEZ DELGADO	PLAZA ITALIA 4	5001	AVILA	42.992
05 94 00747842	ALFREDO SANCHEZ DELGADO	PLAZA ITALIA 4	5001	AVILA	42.992
05 94 00747943	ALFREDO SANCHEZ DELGADO	PLAZA ITALIA 4	5001	AVILA	42.992
05 94 00748044	ALFREDO SANCHEZ DELGADO	PLAZA ITALIA 4	5001	AVILA	42.992
05 94 00748145	ALFREDO SANCHEZ DELGADO	PLAZA ITALIA 4	5001	AVILA	42.992
05 94 00748246	ALFREDO SANCHEZ DELGADO	PLAZA ITALIA 4	5001	AVILA	42.992
05 94 00748347	ALFREDO SANCHEZ DELGADO	PLAZA ITALIA 4	5001	AVILA	42.992
05 94 00793817	ALONSO RODRIGO LUCIO	JOSE SOLIS 6	5002	AVILA	203.918
05 94 00793918	ALONSO RODRIGO LUCIO	JOSE SOLIS 6	5002	AVILA	194.212
05 94 00794019	ALONSO RODRIGO LUCIO	JOSE SOLIS 6	5002	AVILA	88.802
05 94 00794120	ALONSO RODRIGO LUCIO	JOSE SOLIS 6	5002	AVILA	17.760
05 94 00794221	ALONSO RODRIGO LUCIO	JOSE SOLIS 6	5002	AVILA	95.385
05 94 00794322	BARCALA RODRIGUEZ JUAN FRANCIS	DEL MORO 7	5270	EL TIEMBLO	213.124
05 94 00794423	BARCALA RODRIGUEZ JUAN FRANCIS	DEL MORO 7	5270	EL TIEMBLO	61.046
05 94 00794524	BARCALA RODRIGUEZ JUAN FRANCIS	DEL MORO 7	5270	EL TIEMBLO	43.855
05 94 00794625	BARCALA RODRIGUEZ JUAN FRANCIS	DEL MORO 7	5270	EL TIEMBLO	194.212
05 94 00794726	BARCALA RODRIGUEZ JUAN FRANCIS	DEL MORO 7	5270	EL TIEMBLO	203.918
05 94 00794827	BARCALA RODRIGUEZ JUAN FRANCIS	DEL MORO 7	5270	EL TIEMBLO	228.931
05 94 00789975	BEATO PEREZ MARIA PILAR	MARTIRES DE SOTILLO SN 0	5000	SOTILLO ADRA	52.232
05 94 00790581	BENITO SANZ PEDRO	CARRETAS 26	28670	VILLAV ODOM	213.124
05 94 00790682	BENITO SANZ PEDRO	CARRETAS 26	28670	VILLAV ODOM	165.688
05 94 00790783	BENITO SANZ PEDRO	CARRETAS 26	28670	VILLAV ODOM	194.212
05 94 00790884	BENITO SANZ PEDRO	CARRETAS 26	28670	VILLAV ODOM	203.918
05 94 00790985	BENITO SANZ PEDRO	CARRETAS 26	28670	VILLAV ODOM	175.420
05 94 00793211	CASTRO PAZ JOSE LUIS	VIRREINA M DAVILA - -D 51	5001	AVILA	213.124
05 94 00793312	CASTRO PAZ JOSE LUIS	VIRREINA M DAVILA - -D 51	5001	AVILA	61.046
05 94 00793413	CASTRO PAZ JOSE LUIS	VIRREINA M DAVILA - -D 51	5001	AVILA	87.710

NUMERO DE CERTIFICACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO
05 94 00793514	CASTRO PAZ JOSE LUIS	VIRREINA M DAVILA - -D 51	5001	AVILA	129.475
05 94 00793615	CASTRO PAZ JOSE LUIS	VIRREINA M DAVILA - -D 51	5001	AVILA	203.918
05 94 00793716	CASTRO PAZ JOSE LUIS	VIRREINA M DAVILA - -D 51	5001	AVILA	228.931
05 94 00740263	DAMASO-J. DIAZ BALANZA	RAFAELA DE ANTONIO 11	5003	AVILA	30.000
05 94 00740162	DAMASO-J. DIAZ BALANZA	RAFAELA DE ANTONIO 11	5003	AVILA	28.244
05 94 00787450	DIAZ ROBLES MARIA TERESA	LOS CHORROS S/N 0	5470	PEDRO BERNAR	19.077
05 94 00787652	DIAZ ROBLES MARIA TERESA	LOS CHORROS S/N 0	5470	PEDRO BERNAR	175.420
05 94 00787753	DIAZ ROBLES MARIA TERESA	LOS CHORROS S/N 0	5470	PEDRO BERNAR	203.918
05 94 00787854	DIAZ ROBLES MARIA TERESA	LOS CHORROS S/N 0	5470	PEDRO BERNAR	213.124
05 94 00787955	DIAZ ROBLES MARIA TERESA	LOS CHORROS S/N 0	5470	PEDRO BERNAR	228.931
05 94 00802709	DURAN SANCHEZ FLORENCIO	DUGUE DE MIRANDA 43	10630	PINOFRANQUEA	42.794
05 94 00802810	DURAN SANCHEZ FLORENCIO	DUGUE DE MIRANDA 43	10630	PINOFRANQUEA	56.203
05 94 00802911	DURAN SANCHEZ FLORENCIO	DUGUE DE MIRANDA 43	10630	PINOFRANQUEA	69.574
05 94 00752488	EUGENIO GARRIDO MOLI NA	JOSE ANTONIO 0	5429	STA.MARIA DE	10.485
05 94 00752690	EUGENIO GARRIDO MOLI NA	JOSE ANTONIO 0	5429	STA.MARIA DE	30.246
05 94 00752892	EUGENIO GARRIDO MOLI NA	JOSE ANTONIO 0	5429	STA.MARIA DE	30.565
05 94 00752993	EUGENIO GARRIDO MOLI NA	JOSE ANTONIO 0	5429	STA.MARIA DE	29.920
05 94 00753094	EUGENIO GARRIDO MOLI NA	JOSE ANTONIO 0	5429	STA.MARIA DE	31.194
05 94 00752387	EUGENIO GARRIDO MOLI NA	JOSE ANTONIO 0	5429	STA.MARIA DE	60.120
05 94 00752791	EUGENIO GARRIDO MOLI NA	JOSE ANTONIO 0	5429	STA.MARIA DE	60.120
05 94 00752589	EUGENIO GARRIDO MOLI NA	JOSE ANTONIO 0	5429	STA.MARIA DE	35.181
05 94 00796039	INIESTA LOPEZ LUIS	CONDE DON RAMON 9	5001	AVILA	19.077
05 94 00751478	JOSE LUIS DE CASTROPAZ	VIRREINA MARIA DAVILA 5	5001	AVILA	61.546
05 94 00751579	JOSE LUIS DE CASTROPAZ	VIRREINA MARIA DAVILA 5	5001	AVILA	45.012
05 94 00749559	JUAN F.BARCALA RODRIGUEZ	MARTIRES 10	5270	EL TIEMBLO	538
05 94 00749660	JUAN F.BARCALA RODRIGUEZ	MARTIRES 10	5270	EL TIEMBLO	21.999
05 94 00749761	JUAN F.BARCALA RODRIGUEZ	MARTIRES 10	5270	EL TIEMBLO	44.001
05 94 00749862	JUAN F.BARCALA RODRIGUEZ	MARTIRES 10	5270	EL TIEMBLO	21.495
05 94 00749963	JUAN F.BARCALA RODRIGUEZ	MARTIRES 10	5270	EL TIEMBLO	21.495
05 94 00750064	JUAN F.BARCALA RODRIGUEZ	MARTIRES 10	5270	EL TIEMBLO	21.495
05 94 00750165	JUAN F.BARCALA RODRIGUEZ	MARTIRES 10	5270	EL TIEMBLO	21.495
05 94 00785935	LORENZO MARTIN JULIAN	PZ EMPERATRIZ 17	28044	MADRID	19.077
05 94 00786036	LORENZO MARTIN JULIAN	PZ EMPERATRIZ 17	28044	MADRID	165.688
05 94 00786137	LORENZO MARTIN JULIAN	PZ EMPERATRIZ 17	28044	MADRID	175.420
05 94 00786238	LORENZO MARTIN JULIAN	PZ EMPERATRIZ 17	28044	MADRID	194.212
05 94 00786339	LORENZO MARTIN JULIAN	PZ EMPERATRIZ 17	28044	MADRID	203.918
05 94 00786440	LORENZO MARTIN JULIAN	PZ EMPERATRIZ 17	28044	MADRID	213.124
05 94 00786541	LORENZO MARTIN JULIAN	PZ EMPERATRIZ 17	28044	MADRID	228.931
05 94 00792100	MARTIN FRONTELO JULIAN	GENERAL MOLA 40	28640	CADALSO DE L	30.192
05 94 00792201	MARTIN FRONTELO JULIAN	GENERAL MOLA 40	28640	CADALSO DE L	165.688
05 94 00792302	MARTIN FRONTELO JULIAN	GENERAL MOLA 40	28640	CADALSO DE L	29.236
05 94 00789874	MENENDEZ SENOVILLA AMALIO	JOSE ANTONIO SN 0	5420	SOTILLO ADRA	67.972
05 94 00788056	ORTEGA ZURDO BONIFACIO	DAVID HERRERO 16	5005	AVILA	19.077
05 94 00788157	ORTEGA ZURDO BONIFACIO	DAVID HERRERO 16	5005	AVILA	165.688
05 94 00788258	ORTEGA ZURDO BONIFACIO	DAVID HERRERO 16	5005	AVILA	175.420
05 94 00788359	ORTEGA ZURDO BONIFACIO	DAVID HERRERO 16	5005	AVILA	194.212
05 94 00788460	ORTEGA ZURDO BONIFACIO	DAVID HERRERO 16	5005	AVILA	203.918
05 94 00788561	ORTEGA ZURDO BONIFACIO	DAVID HERRERO 16	5005	AVILA	213.124
05 94 00788662	ORTEGA ZURDO BONIFACIO	DAVID HERRERO 16	5005	AVILA	228.931
05 94 00794928	PEREZ MORALES JOSE LUIS	URB NUEVO SOTILLO 5	5420	SOTILLO ADRA	178.028
05 94 00795029	PEREZ MORALES JOSE LUIS	URB NUEVO SOTILLO 5	5420	SOTILLO ADRA	203.918
05 94 00795130	PEREZ MORALES JOSE LUIS	URB NUEVO SOTILLO 5	5420	SOTILLO ADRA	213.124
05 94 00741374	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	41.613
05 94 00741475	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	336.723
05 94 00744812	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	39.621
05 94 00740465	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	5.064
05 94 00740566	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	7.666
05 94 00740667	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	90.832
05 94 00740768	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	90.832
05 94 00740869	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	106.458

NUMERO DE CERTIFICACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO
05 94 00788763	EXPOSITO GONZALEZ GUILLERMO	HUEVO S GARC II BARBO 108	11201	ALGECIRAS	19.617
05 94 00788864	EXPOSITO GONZALEZ GUILLERMO	HUEVO S GARC II BARBO 108	11201	ALGECIRAS	165.688
05 94 00788965	EXPOSITO GONZALEZ GUILLERMO	HUEVO S GARC II BARBO 108	11201	ALGECIRAS	175.420
05 94 00789066	EXPOSITO GONZALEZ GUILLERMO	HUEVO S GARC II BARBO 108	11201	ALGECIRAS	194.212
05 94 00789167	EXPOSITO GONZALEZ GUILLERMO	HUEVO S GARC II BARBO 108	11201	ALGECIRAS	203.918
05 94 00789268	EXPOSITO GONZALEZ GUILLERMO	HUEVO S GARC II BARBO 108	11201	ALGECIRAS	213.124
05 94 00789369	EXPOSITO GONZALEZ GUILLERMO	HUEVO S GARC II BARBO 108	11201	ALGECIRAS	228.931
05 94 00803618	GARCIA NIETO JUAN	AVDA. PORTUGAL S/N 20	5291	MAELLO	15.657
05 94 00790076	GARRIDO GARCIA LUIS	AVDA 18 DE JULIO 34 0	5003	AVILA	27.614
05 94 00792908	GOMEZ HIJA M PILAR	PASEO SAN ROQUE 0	5003	AVILA	108.162
05 94 00793009	GOMEZ HIJA M PILAR	PASEO SAN ROQUE 0	5003	AVILA	175.420
05 94 00793110	GOMEZ HIJA M PILAR	PASEO SAN ROQUE 0	5003	AVILA	48.553
05 94 00803113	GONZLALEZ HIDALGO RICARDO	AVDA. DE OPORTO, 29	28019	MADRID	74.534
05 94 00803214	GONZLALEZ HIDALGO RICARDO	AVDA. DE OPORTO, 29	28019	MADRID	37.170
05 94 00803315	GONZLALEZ HIDALGO RICARDO	AVDA. DE OPORTO, 29	28019	MADRID	61.050
05 94 00803416	GONZLALEZ HIDALGO RICARDO	AVDA. DE OPORTO, 29	28019	MADRID	5.550
05 94 00803517	GONZLALEZ HIDALGO RICARDO	AVDA. DE OPORTO, 29	28019	MADRID	20.215
05 94 00789470	HERNANDEZ GUTIERREZJOSE LUI	GREDOS 2	5002	AVILA	110.457
05 94 00789571	HERNANDEZ GUTIERREZJOSE LUI	GREDOS 2	5002	AVILA	194.212
05 94 00789672	HERNANDEZ GUTIERREZJOSE LUI	GREDOS 2	5002	AVILA	71.041
05 94 00789773	HERNANDEZ GUTIERREZJOSE LUI	GREDOS 2	5002	AVILA	133.539
05 94 00795635	INIESTA LOPEZ LUIS	CONDE DON RAMON 9	5001	AVILA	209.848
05 94 00795736	INIESTA LOPEZ LUIS	CONDE DON RAMON 9	5001	AVILA	32.368
05 94 00795837	INIESTA LOPEZ LUIS	CONDE DON RAMON 9	5001	AVILA	203.918
05 94 00741172	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	85.303
05 94 00741273	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	341.218
05 94 00741576	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	88.155
05 94 00741677	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	85.303
05 94 00741778	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	85.303
05 94 00741879	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	85.303
05 94 00742081	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	90.832
05 94 00742182	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	92.541
05 94 00742283	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	90.832
05 94 00742384	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	90.829
05 94 00742485	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	90.829
05 94 00742586	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	90.832
05 94 00742687	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	90.832
05 94 00742788	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	237.756
05 94 00742889	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	90.832
05 94 00742990	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	60.554
05 94 00743091	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	65.580
05 94 00743192	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	65.580
05 94 00743293	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	65.580
05 94 00743596	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	151.740
05 94 00743600	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	151.740
05 94 00743701	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	151.740
05 94 00743802	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	151.740
05 94 00743903	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	222.339
05 94 00744004	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	151.740
05 94 00744105	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	151.755
05 94 00744307	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	151.755
05 94 00744509	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	101.169
05 94 00744610	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	75.878
05 94 00744711	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	75.870
05 94 00745014	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	75.870
05 94 00745115	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	106.458
05 94 00745216	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	133.072
05 94 00745317	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	133.072
05 94 00745418	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	133.072
05 94 00745519	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA.PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	133.072

NUMERO DE CERTIFICACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO
05 94 00745620	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA. PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	133.072
05 94 00745721	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA. PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	159.686
05 94 00745822	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA. PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	247.093
05 94 00746125	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA. PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	133.072
05 94 00746327	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA. PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	133.072
05 94 00746428	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA. PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	106.458
05 94 00741071	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA. PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	60.120
05 94 00741980	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA. PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	480.000
05 94 00743394	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA. PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	12.000
05 94 00743495	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA. PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	120.000
05 94 00744206	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA. PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	60.120
05 94 00744408	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA. PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	60.120
05 94 00744913	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA. PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	60.120
05 94 00746024	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA. PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	120.000
05 94 00746226	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA. PORTUGAL 48	37003	SALAMANCA	60.120
05 94 00786844	RIO GONZALEZ MONICA	GENERAL MOLA 0	5220	MADRIGAL T	19.077
05 94 00786945	RIO GONZALEZ MONICA	GENERAL MOLA 0	5220	MADRIGAL T	165.688
05 94 00787046	RIO GONZALEZ MONICA	GENERAL MOLA 0	5220	MADRIGAL T	175.420
05 94 00787147	RIO GONZALEZ MONICA	GENERAL MOLA 0	5220	MADRIGAL T	194.212
05 94 00787248	RIO GONZALEZ MONICA	GENERAL MOLA 0	5220	MADRIGAL T	203.918
05 94 00787349	RIO GONZALEZ MONICA	GENERAL MOLA 0	5220	MADRIGAL T	228.931
05 94 00795534	RODRIGUEZ GARCIA MARIA PAZ	VIRGEN ANGUSTIAS - - IZQ 173	5005	AVILA	16.184
05 94 00795332	RODRIGUEZ GARCIA MARIA PAZ	VIRGEN ANGUSTIAS - - IZQ 173	5005	AVILA	228.931
05 94 00795433	RODRIGUEZ GARCIA MARIA PAZ	VIRGEN ANGUSTIAS - - IZQ 173	5005	AVILA	40.062
05 94 00802002	ROMAN FERNANDEZ JOSE MANUEL	0	5490	LANZHITA	20.215
05 94 00802103	ROMAN FERNANDEZ JOSE MANUEL	0	5490	LANZHITA	74.534
05 94 00802204	ROMAN FERNANDEZ JOSE MANUEL	0	5490	LANZHITA	28.101
05 94 00802305	ROMAN FERNANDEZ JOSE MANUEL	0	5490	LANZHITA	60.696
05 94 00802406	ROMAN FERNANDEZ JOSE MANUEL	0	5490	LANZHITA	63.720
05 94 00802507	ROMAN FERNANDEZ JOSE MANUEL	0	5490	LANZHITA	61.050
05 94 00802608	ROMAN FERNANDEZ JOSE MANUEL	0	5490	LANZHITA	5.550
05 94 00753805	ROYO IZQUIERDO CARME N	LA IGLESIA 0	5427	HIGUERA DE L	25.210
05 94 00753906	ROYO IZQUIERDO CARME N	LA IGLESIA 0	5427	HIGUERA DE L	26.292
05 94 00754007	ROYO IZQUIERDO CARME N	LA IGLESIA 0	5427	HIGUERA DE L	23.403
05 94 00754108	ROYO IZQUIERDO CARME N	LA IGLESIA 0	5427	HIGUERA DE L	23.499
05 94 00754209	ROYO IZQUIERDO CARME N	LA IGLESIA 0	5427	HIGUERA DE L	23.403
05 94 00754310	ROYO IZQUIERDO CARME N	LA IGLESIA 0	5427	HIGUERA DE L	23.403
05 94 00754512	ROYO IZQUIERDO CARME N	LA IGLESIA 0	5427	HIGUERA DE L	23.402
05 94 00754714	ROYO IZQUIERDO CARME N	LA IGLESIA 0	5427	HIGUERA DE L	23.500
05 94 00754916	ROYO IZQUIERDO CARME N	LA IGLESIA 0	5427	HIGUERA DE L	23.404
05 94 00755017	ROYO IZQUIERDO CARME N	LA IGLESIA 0	5427	HIGUERA DE L	23.404
05 94 00755118	ROYO IZQUIERDO CARME N	LA IGLESIA 0	5427	HIGUERA DE L	23.635
05 94 00755320	ROYO IZQUIERDO CARME N	LA IGLESIA 0	5427	HIGUERA DE L	24.612
05 94 00755421	ROYO IZQUIERDO CARME N	LA IGLESIA 0	5427	HIGUERA DE L	24.612
05 94 00755522	ROYO IZQUIERDO CARME N	LA IGLESIA 0	5427	HIGUERA DE L	24.612
05 94 00755623	ROYO IZQUIERDO CARME N	LA IGLESIA 0	5427	HIGUERA DE L	24.612
05 94 00755724	ROYO IZQUIERDO CARME N	LA IGLESIA 0	5427	HIGUERA DE L	24.612
05 94 00755825	ROYO IZQUIERDO CARME N	LA IGLESIA 0	5427	HIGUERA DE L	24.612
05 94 00755926	ROYO IZQUIERDO CARME N	LA IGLESIA 0	5427	HIGUERA DE L	24.804
05 94 00756027	ROYO IZQUIERDO CARME N	LA IGLESIA 0	5427	HIGUERA DE L	26.432
05 94 00756128	ROYO IZQUIERDO CARME N	LA IGLESIA 0	5427	HIGUERA DE L	24.612
05 94 00756330	ROYO IZQUIERDO CARME N	LA IGLESIA 0	5427	HIGUERA DE L	24.612
05 94 00756532	ROYO IZQUIERDO CARME N	LA IGLESIA 0	5427	HIGUERA DE L	25.210
05 94 00756633	ROYO IZQUIERDO CARME N	LA IGLESIA 0	5427	HIGUERA DE L	25.752
05 94 00754411	ROYO IZQUIERDO CARME N	LA IGLESIA 0	5427	HIGUERA DE L	60.120
05 94 00754613	ROYO IZQUIERDO CARME N	LA IGLESIA 0	5427	HIGUERA DE L	60.120
05 94 00754815	ROYO IZQUIERDO CARME N	LA IGLESIA 0	5427	HIGUERA DE L	60.120
05 94 00756229	ROYO IZQUIERDO CARME N	LA IGLESIA 0	5427	HIGUERA DE L	60.120
05 94 00756431	ROYO IZQUIERDO CARME N	LA IGLESIA 0	5427	HIGUERA DE L	60.120
05 94 00796544	ROYO IZQUIERDO CARMEN	LA IGLESIA S/N 0	5427	HIGUERA DUEN	177.603
05 94 00796645	ROYO IZQUIERDO CARMEN	LA IGLESIA S/N 0	5427	HIGUERA DUEN	228.931

NUMERO DE CERTIFICACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO
05 94 00796746	ROYO IZQUIERDO CARMEN	LA IGLESIA S/N 0	5427	HIGUERA DUEN	249.906
05 94 00796847	ROYO IZQUIERDO CARMEN	LA IGLESIA S/N 0	5427	HIGUERA DUEN	275.607
05 94 00796948	ROYO IZQUIERDO CARMEN	LA IGLESIA S/N 0	5427	HIGUERA DUEN	308.448
05 94 00795231	SAGUAR SIERRA MANUEL	CL EL GABEZUELO 0	5430	ADRADA (LA)	33.988
05 94 00796140	SANCHEZ CORNEJO FERNANDO	CL LA VECILLA, 5	28947	FUENLABRADA	228.931
05 94 00796241	SANCHEZ CORNEJO FERNANDO	CL LA VECILLA, 5	28947	FUENLABRADA	19.077
05 94 00796342	SANCHEZ CORNEJO FERNANDO	CL LA VECILLA, 5	28947	FUENLABRADA	152.938
05 94 00796443	SANCHEZ CORNEJO FERNANDO	CL LA VECILLA, 5	28947	FUENLABRADA	213.124
05 94 00790177	SANCHEZ DELGADO ALFREDO	PL ITALIA 4	5001	AVILA	22.644
05 94 00790278	SANCHEZ DELGADO ALFREDO	PL ITALIA 4	5001	AVILA	87.710
05 94 00790379	SANCHEZ DELGADO ALFREDO	PL ITALIA 4	5001	AVILA	194.212
05 94 00790480	SANCHEZ DELGADO ALFREDO	PL ITALIA 4	5001	AVILA	67.951
05 94 00801392	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	LEON - -A 33	5003	AVILA	60.696
05 94 00803719	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	CAMINO DE LOS MOLINOS 0	28000	LANZAHITA	20.215
05 94 00803820	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	CAMINO DE LOS MOLINOS 0	28000	LANZAHITA	74.534
05 94 00803921	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	CAMINO DE LOS MOLINOS 0	28000	LANZAHITA	56.203
05 94 00804022	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	CAMINO DE LOS MOLINOS 0	28000	LANZAHITA	60.696
05 94 00804123	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	CAMINO DE LOS MOLINOS 0	28000	LANZAHITA	63.720
05 94 00804224	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	CAMINO DE LOS MOLINOS 0	28000	LANZAHITA	61.050
05 94 00804325	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	CAMINO DE LOS MOLINOS 0	28000	LANZAHITA	5.550
05 94 00794086	SANZ QUIROS SEGUNDO	EL JOSE ANTONIO, 16	5230	NAVAS-MARQUE	213.124
05 94 00791187	SANZ QUIROS SEGUNDO	CL JOSE ANTONIO, 16	5230	NAVAS MARQUE	102.816
05 94 00791288	SANZ QUIROS SEGUNDO	CL JOSE ANTONIO, 16	5230	NAVAS MARQUE	289.476
05 94 00791389	SANZ QUIROS SEGUNDO	CL JOSE ANTONIO, 16	5230	NAVAS MARQUE	48.480
05 94 00791490	SANZ QUIROS SEGUNDO	CL JOSE ANTONIO, 16	5230	NAVAS MARQUE	194.212
05 94 00791591	SANZ QUIROS SEGUNDO	CL JOSE ANTONIO, 16	5230	NAVAS MARQUE	203.918
05 94 00736930	VIGILANCIA Y PROTECCION,S.A.	GRAL.MARTINEZ CAMPOS, 15	28010	MADRID.-10	37.454
05 94 00737031	VIGILANCIA Y PROTECCION,S.A.	GRAL.MARTINEZ CAMPOS, 15	28010	MADRID.-10	418.940
05 94 00737132	VIGILANCIA Y PROTECCION,S.A.	GRAL.MARTINEZ CAMPOS, 15	28010	MADRID.-10	73.297
05 94 00737233	VIGILANCIA Y PROTECCION,S.A.	GRAL.MARTINEZ CAMPOS, 15	28010	MADRID.-10	73.297
05 94 00737334	VIGILANCIA Y PROTECCION,S.A.	GRAL.MARTINEZ CAMPOS, 15	28010	MADRID.-10	74.371
05 94 00737435	VIGILANCIA Y PROTECCION,S.A.	GRAL.MARTINEZ CAMPOS, 15	28010	MADRID.-10	73.566
05 94 00737536	VIGILANCIA Y PROTECCION,S.A.	GRAL.MARTINEZ CAMPOS, 15	28010	MADRID.-10	74.102
05 94 00737637	VIGILANCIA Y PROTECCION,S.A.	GRAL.MARTINEZ CAMPOS, 15	28010	MADRID.-10	73.029
05 94 00737738	VIGILANCIA Y PROTECCION,S.A.	GRAL.MARTINEZ CAMPOS, 15	28010	MADRID.-10	89.943
05 94 00737839	VIGILANCIA Y PROTECCION,S.A.	GRAL.MARTINEZ CAMPOS, 15	28010	MADRID.-10	75.714
05 94 00737940	VIGILANCIA Y PROTECCION,S.A.	GRAL.MARTINEZ CAMPOS, 15	28010	MADRID.-10	73.566
05 94 00738041	VIGILANCIA Y PROTECCION,S.A.	GRAL.MARTINEZ CAMPOS, 15	28010	MADRID.-10	75.176
05 94 00739758	CONSTRUC. J.BLAMCHSALA	MONCADA, 107	5000	MADRID-21	12.376
05 94 00724604	PEREZ COLINO FRANCISCA	CAÑOS; 10	05260	CEBREIROS	133.652
05 94 00724705	"	"	"	"	135.642
05 94 00724806	"	"	"	"	122.916
05 94 00724907	"	"	"	"	285.039
05 94 00725008	"	"	"	"	282.832
05 94 00725109	"	"	"	"	119.581
05 94 00725210	"	"	"	"	121.338
05 94 00725311	"	"	"	"	122.679
05 94 00725412	"	"	"	"	169.890
05 94 00725513	"	"	"	"	117.295
05 94 00725614	"	"	"	"	359.984
05 94 00725715	"	"	"	"	225.564
05 94 00725816	"	"	"	"	240.385
05 94 00725917	"	"	"	"	240.385
05 94 00726018	"	"	"	"	2.822.001
05 94 00726119	"	"	"	"	287.570
05 94 00726220	"	"	"	"	69.774
05 94 00726321	"	"	"	"	292.936
05 94 00726422	"	"	"	"	332.892
05 94 00726523	"	"	"	"	300.000

NUMERO DE CERTIFICACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO
05 94 00726624	PEREZ COLINO FRANCISCA	CAÑOS, 10	05260	CEBREROS	178.572
05 94 00726725	"	"	"	"	178.329
05 94 00726826	"	"	"	"	284.169
05 94 00726927	"	"	"	"	268.159
05 94 00727028	"	"	"	"	278.077
05 94 00727129	"	"	"	"	282.834
05 94 00727230	"	"	"	"	278.077
05 94 00727331	"	"	"	"	285.230
05 94 00727432	"	"	"	"	285.230
05 94 00727533	"	"	"	"	122.679
05 94 00727634	"	"	"	"	120.933
05 94 00727735	"	"	"	"	122.679
05 94 00727836	"	"	"	"	297.847
05 94 00727937	"	"	"	"	347.700
05 94 00728038	"	"	"	"	292.674
05 94 00728139	"	"	"	"	297.847
05 94 00728240	"	"	"	"	262.855
05 94 00728341	"	"	"	"	225.652
05 94 00728442	"	"	"	"	107.443
05 94 00728543	"	"	"	"	126.819
05 94 00728644	"	"	"	"	131.689
05 94 00728745	"	"	"	"	113.306
05 94 00728846	"	"	"	"	4.423
05 94 00728947	"	"	"	"	120.933
05 94 00729048	"	"	"	"	122.679
05 94 00729149	"	"	"	"	122.679
05 94 00729250	"	"	"	"	120.933
05 94 00729351	"	"	"	"	122.679
05 94 00729452	"	"	"	"	127.978
05 94 00729553	"	"	"	"	60.043
05 94 00729654	"	"	"	"	129.718
05 94 00729755	"	"	"	"	135.373
05 94 00729856	"	"	"	"	129.721
05 94 00729957	"	"	"	"	135.642
05 94 00730058	"	"	"	"	133.652
05 94 00730159	"	"	"	"	135.642
05 94 00730260	"	"	"	"	8.929.026
05 94 00730361	"	"	"	"	7.200
05 94 00730462	"	"	"	"	143.616
05 94 00730563	"	"	"	"	146.428
05 94 00730664	"	"	"	"	144.416
05 94 00730765	"	"	"	"	122.353
05 94 00730866	"	"	"	"	138.813
05 94 00730967	"	"	"	"	205.622
05 94 00731068	"	"	"	"	176.010
05 94 00731169	"	"	"	"	185.450
05 94 00731270	"	"	"	"	154.917
05 94 00731371	"	"	"	"	140.817
05 94 00731472	"	"	"	"	163.366
05 94 00731573	"	"	"	"	184.170
05 94 00731674	"	"	"	"	151.836
05 94 00731775	"	"	"	"	154.863
05 94 00731876	"	"	"	"	126.416
05 94 00731977	"	"	"	"	153.499
05 94 00732078	"	"	"	"	162.936
05 94 00732179	"	"	"	"	159.696
05 94 00732280	"	"	"	"	162.936
05 94 00732381	"	"	"	"	162.936
05 94 00732482	"	"	"	"	162.936

NUMERO DE CERTIFICACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO
05 94 00732583	PEREZ COLINO FRANCISCA	CAÑOS, 10	05260	CEBREROS	159.696
05 94 00732684	"	"	"	"	164.512
05 94 00732785	"	"	"	"	167.187
05 94 00732886	"	"	"	"	236.312
05 94 00732987	"	"	"	"	281.833
05 94 00733088	"	"	"	"	289.576
05 94 00733189	"	"	"	"	284.643
05 94 00733290	"	"	"	"	289.538
05 94 00733391	"	"	"	"	297.847
05 94 00733492	"	"	"	"	159.696

Avila a 15 de marzo de 1995.

Firma, *Ilegible*.



Número 1.076/N

**Ministerio de Obras
Públicas, Transportes y
Medio Ambiente**

**CONFEDERACIÓN HIDRO-
GRÁFICA DEL TAJO**

INFORMACIÓN PÚBLICA

**CANONES DE REGULACIÓN
PARA EL AÑO 1993**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas beneficiados por las obras de regulación del Sistema de Navalcán durante el año 1993.

1.- Canon de regulación para beneficiarios de riego, 206 Ptas./Ha.

2.- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos, 7,801 Ptas./M3.

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema de Navalcán.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incremen-

tarán en el cuatro por ciento (4%) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias de Avila, Cáceres y Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la calle de Agustín de Bethencourt, 25 - 28071 Madrid, o en las de Plasencia (Cáceres), Plaza de San Juan, 3, o en las de Talavera de la Reina (Toledo), Avda. de Extremadura, 19, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid a 13 de marzo de 1995.

El Secretario General, *Fernando Lorente Medina*.

Número 1.081/S

Junta de Castilla y León

**DELEGACIÓN TERRIT-
RIAL**

**SERVICIO TERRITORIAL
DE ECONOMÍA**

EXPT. Nº 2.589.E

**AUTORIZACIÓN ADMINIS-
TRATIVA**

**CENTRO DE TRANSFORMA-
CIÓN EN SANTO TOMÉ DE
ZABARCOS. POLIGONO 2.
PARCELA 77. TITULAR: D.
ANGEL LOPEZ MUÑOZ.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. Angel López Muñoz, en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Santo Tomé de Zabarcos. Polígono 2. Parcela 77, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación de 25 KVA, tipo intemperie, tensiones 15.000 + 5%-380/220 V., refrigeración en baño de aceite, herrajes y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en

el Decreto 2.617/1866 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 10 de marzo de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 1.272/N
*Ayuntamiento de
Cabezas del Villar*

EDICTO

Se hace saber que el próximo día 12 de abril a las 13 horas de la tarde se procederá a subastar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Cabezas del Villar un SEMENTAL DE raza avileña —negra ibérica, identificado como 284-DP e incluido dentro del programa de fomento de esta raza que lleva a cabo la Excm. Diputación Provincial de Ávila.—

El precio de licitación es de 145.000 pesetas más IVA, al alza.

La presentación de plicas podrá efectuarse de lunes a viernes en horario de 11 a 14 horas hasta el día 11 de abril en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los gastos de este expediente, así como de traslado del semental correrán de cuenta del adjudicatario.

Cabezas del Villar a 24 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez.*

Número 1.099/S

*Ayuntamiento de Sotillo de la
Adrada*

EDICTO

D. Gregorio Rodríguez de la Fuente, solicita licencia para instalar un Despacho de pan y bollería en Avda. de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de QUINCE DÍAS las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada a 13 de marzo de 1995.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

Número 985/S

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Por D. Román Blanco Martín, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en Despacho de Carnicería y Salchichería en la Plaza de la Constitución Nº 6 Bajo de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de medio ambiente y ordenación del territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad,

pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Barraco a 3 de marzo de 1995.

El Alcalde, *José M^a Manso González.*

Número 1.092/S

Ayuntamiento de Barromán

ANUNCIO

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1994

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1994 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Barromán a 14 de marzo de 1995.

El Presidente, *Ilegible.*

Número 1.067/S

*Ayuntamiento de Villanueva del Campillo***ANUNCIO**

Aprobado por este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1995, la Rectificación anual del Padrón de Habitantes de este municipio, se expone al público, a efectos de posibles reclamaciones durante Quince Días.

Villanueva del Campillo a 7 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.070/S

*Ayuntamiento de Velayos***ANUNCIO**

En la Secretaría de esta Entidad y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 1994, para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

Para la Impugnación de las Cuentas, se observará:

a) **Plazo de exposición:** Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de Admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo indicado y ocho días más.

c) **Oficina de Presentación:** Secretaría del Ayuntamiento.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Velayos a 6 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.068/S

*Ayuntamiento de Villanueva del Campillo***ANUNCIO**

Aprobado, inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1994, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el vigente año, se encontrará expuesto, en este Ayuntamiento, por plazo de Quince Días a los efectos de posibles reclamaciones. Caso de que no se presentara ninguna, éste se elevará a definitivo sin necesidad de posterior acuerdo:

Resumen del Presupuesto General**INGRESOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1. Impuestos Directos, 1.584.307 Ptas.

2.- Impuestos Indirectos, 400.000 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 4.905.739 Ptas.

4.- Transferencias Corrientes, 2.288.704 Ptas.

5.- Ingresos Patrimoniales, 2.315.000 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de Capital, 9.294.250 Ptas.

Total Ingresos, 20.788.000 Ptas.

GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Remuneraciones del Personal, 2.930.000 Ptas.

2.- Compras de Bienes Corrientes y Servicios, 1.850.000 Ptas.

4.- Transferencias Corrientes, 1.800.000 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones Reales, 14.608.000 Ptas.

7.- Transferencias de Capital, 300.000 Ptas.

8.- Variación de Activos Financieros, 200.000 Ptas.

Total Gastos, 20.788.000 Ptas.

Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo en esta Entidad**A) FUNCIONARIOS**

1) Con Habilitación Nacional
1.1) Secretario-Interventor, 1 plaza, agrupada con el Ayuntamiento de Villatoro.

Según lo dispuesto en el Art. 152.1 de la Ley 39/88, una vez transcurrido el período de exposición pública, si no se hubieren presentado reclamaciones, los interesados podrán interponer recurso contencioso Administrativo en el plazo de Dos Meses.

Villanueva del Campillo a 28 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.069/S

*Ayuntamiento de Villatoro***ANUNCIO**

Aprobado, inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1994, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el vigente año, se encontrará expuesto, en este Ayuntamiento, por plazo de Quince Días a los efectos de posibles reclamaciones. Caso de que no se presentara ninguna, éste se elevará a definitivo sin necesidad de posterior acuerdo:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL**INGRESOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

- 1.- Impuestos Directos, 1.852.971 Ptas.
- 2.- Impuestos Indirectos, 300.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros Ingresos, 1.163.974 Ptas.
- 4.- Transferencias Corrientes, 2.414.676 Ptas.
- 5.- Ingresos Patrimoniales, 5.230.415 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 7.- Transferencias de Capital, 8.360.941 Ptas.
- Total Ingresos, 19.323.000 Ptas.**

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Remuneraciones del Personal, 3.115.000 Ptas.
- 2.- Compra de Bienes Corrientes y Servicios, 3.300.000 Ptas.
- 4.- Transferencias Corrientes, 1.771.220 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6.- Inversiones Reales, 10.680.000 Ptas.
 - 7.- Transferencias de Capital, 200.000 Ptas.
- Total Gastos, 19.323.000 Ptas.**

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

A) Funcionarios.

- 1) Con Habilitación Nacional.
 - 1.1) Secretario-Interventor, 1 plaza, agrupada con el Ayuntamiento de Villanueva del Campillo.

Según lo dispuesto en el Art. 152.1 de la Ley 39/88, una vez transcurrido el período de exposición pública, si no se hubieren presentado reclamaciones, los interesados podrán interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de Dos Meses.

Villatoro a 28 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.072/N

Ayuntamiento de Sanchidrián

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, el **Padrón de Exacciones municipales del ejercicio 1995**, durante el plazo de 15 días, para que cualquier persona interesada pueda examinarlo y presentar reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Sanchidrián a 8 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.073/N

Ayuntamiento de Salosancho

EDICTO

Por el presente se pone en conocimiento de cuantas personas pudieran estar interesadas, que se encuentra a disposición del público y para su examen y presentación de reclamaciones, el Padrón Fiscal de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1995.

Los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento, y en horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, plazo que comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Solosancho a 14 de marzo de 1995.

El Alcalde-Presidente, *Casiano Collado Zazo*.

Número 1.107/N

Ayuntamiento de Navalacruz

ANUNCIO

A efectos de reclamaciones, se exponen al público el Padrón de Pastos correspondiente al primer y segundo semestre de 1994, así como el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente a 1995 durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navalacruz a 14 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Victorino Paz Blázquez*.

--- ● ● ● ---

Número 1.075/S

Ayuntamiento de Diego del Carpio

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1995 e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Diego del Carpio a 13 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Javier Calvo Sánchez*.